

Procedimiento Especial Sancionador. Expediente: TEEA-PES-027/2021 Denunciante: C. Siegfried Aarón González Castro, representante del PAN, ante el CG¹ del IEE². Denunciados: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya; Coalición "Juntos Haremos Historia en Aguascalientes" y los partidos MORENA, PT y NA.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio³, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral⁴, **se acuerda:**

- 1. Recepción de constancias. Se tiene al C. Edson Salvador Cervantes González en su carácter de actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:
 - a) Cedula de notificación electrónica, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se notifica la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-736/2021.
 - b) Sentencia dictada en el expediente SUP-REC-736/2021 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. ------

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

¹ Consejo General en lo sucesivo CG.

² Instituto Estatal Electoral.

³ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

⁴ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**